Non Vinte Folo Comeros Jentume 20. instamue

Recurso 66/2008 - Resolución: 24466 - Secretaría: CRIMINAL

Temuco, veinte de octubre de dos mil ocho.

VISTO:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA**, con costas, la sentencia apelada de fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, escrita a fojas 2.116 y siguientes de estos autos.

Registrese y devuélvase.

ROL N° 66-2008 CRIM

Pronunciada por la Segunda Sala Presidente Ministro Sr. Víctor Reyes Hernández Ministro Sr. Julio César Grandón Castro y Ministro Suplente Sr. Carlos Gutiérrez Zavala.

En Temuco, veinte de octubre de dos mil ocho, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

En Temuco, veinte de octubre de dos mil ocho, notifiqué la resolución precedente al Fiscal Judicial, quien no firmó.

Razón:

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.

Ubicación: Ministerio del Interior - 10/03/2010